

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2368

COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES
Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 8 de junio de 2007

Término del artículo 113: 20 de junio de 2007

SUMARIO: **Conmemoración** del Día Internacional de la Cooperación, celebrado el primer sábado de julio de cada año. Adhesión. **Sylvestre Begnis y Genem.** (1.921-D.-2007.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Genem, por el que se resuelve adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el primer sábado de julio de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Acuña. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Susana R. García de Moreno. – Juan C. Godoy. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Pablo G. Zancada.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Cooperación que se celebra el primer sábado de julio de cada año.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Amanda S. Genem.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Genem, por el que se resuelve adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el primer sábado de julio de cada año, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el desarrollo del I Congreso Argentino de la Cooperación, convocado en octubre de 1919, se aprobó la propuesta del doctor Domingo Bórea de establecer un día específico para celebrar la Fiesta de la Cooperación, eligiéndose para ello al 21 de diciembre, por ser el aniversario de la apertura, en 1844, del almacén de los Probos Pioneros de Rochdale (Inglaterra), considerada la primera cooperativa del mundo moderno.

Esta propuesta argentina fue llevada al Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), reunido en setiembre de 1921 en la ciudad de Basilea, donde se aprobó que fuera celebrado anualmente un día internacional de la cooperación, quedando establecido como tal el primer sábado de julio de cada año.

El Comité Ejecutivo de la ACI puso en marcha esta conmemoración a partir de una resolución del año 1923, y desde ese momento el Día Internacional de la

Cooperación se viene ejercitando a lo largo del mundo por la mayoría de los movimientos cooperativos.

Por otra parte, el 16 de diciembre de 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 47/90, proclamó la necesidad de realizar a partir del primer sábado de julio de 1995, adoptando el criterio consagrado en Basilea, el Día Internacional de las Cooperativas de la ONU, en conmemoración al centenario de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional, organización ésta que había sido fundada en Londres en 1895.

Asimismo y con posterioridad, mediante la resolución número 49/155 del 23/12/94 la Asamblea General de las Naciones Unidas expresó que “las cooperativas, en sus distintas formas, están pasando a ser un factor indispensable del desarrollo económico y social en aquellos países que promueven la plena participación de todos los grupos de población en el proceso de desarrollo del desarrollo económico y social” e invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales a observar anualmente el Día Internacional de las Cooperativas de la ONU.

Este importante día se instituyó “para que en una misma fecha, en todo el mundo, se demostrase la

solidaridad de los cooperadores y la eficacia de su organización como medio de emancipación económica y garantía de paz universal”.

El desarrollo armónico de la cooperativa en tanto empresa y movimiento consiste en la prédica de la doctrina junto con una gestión eficiente y democrática. Se trata de un aprendizaje permanente, para el cual no hay recetas preestablecidas sino la guía de los principios y la verificación sistemática de los resultados.

En la cooperativa, el mayor valor producido mediante el esfuerzo mancomunado de los asociados, no constituye un factor de enriquecimiento individual. La existencia del movimiento cooperativo en todo el mundo, con más de 800 millones de asociados y realizaciones exitosas, demuestra que la construcción de una sociedad más justa y solidaria no es un ideal imposible sino una necesidad impostergable que se puede lograr con creatividad, democracia, eficiencia y educación.

Atento el tenor y la importancia de esta conmemoración es que solicito me acompañen en la presente iniciativa.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Amanda S. Genem.